



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN N° 74/14

VISTOS:

Los informes de Evaluación Síntesis de la Carrera de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier – UMRPSFX de la ciudad de Sucre.

Los informes de Evaluación Externa de la Carrera de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier – UMRPSFX de la ciudad de Sucre.

La Resolución del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana CEUB No 1701 del 11 de noviembre de 2013, que aprueba el Informe de Evaluación Externa de la Carrera de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier – UMRPSFX de la ciudad de Sucre.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe presentado por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del CEUB demuestra que se ha realizado la Evaluación Externa de la Carrera de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier – UMRPSFX de la ciudad de Sucre, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Evaluación y Acreditación aprobado en XI Congreso Nacional de Universidades.

Que, el Marco de Referencia para la Evaluación Externa y Acreditación de Carreras de Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación sirvió para organizar el proceso de evaluación y acreditación de la Carrera de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier – UMRPSFX de la ciudad de Sucre.

Que, los procesos de evaluación y acreditación son considerados elementos operadores del mejoramiento de la calidad de la Educación Superior, habiendo sido incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo Universitario.

Que, el informe presentado por los pares académicos recomienda la Acreditación de la Carrera de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier – UMRPSFX de la ciudad de Sucre

POR TANTO,

"Gestión Universitaria para la Sociedad"



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el informe de Evaluación Externa con fines de Acreditación, de la Carrera de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier – UMRPSFX de la ciudad de Sucre, presentado por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer la condición de UNIDAD ACADEMICA ACREDITADA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA a la CARRERA DE TURISMO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER – UMRPSFX, de la ciudad de Sucre, por el periodo comprendido entre el 30 de octubre 2013 al 30 de octubre de 2019.

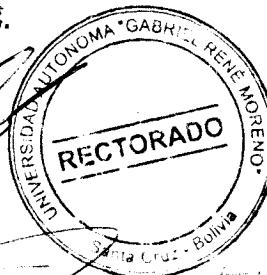
ARTICULO TERCERO: Encomendar a la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana efectuar el seguimiento correspondiente, para verificar el cumplimiento de la recomendaciones realizadas por los Pares Evaluadores

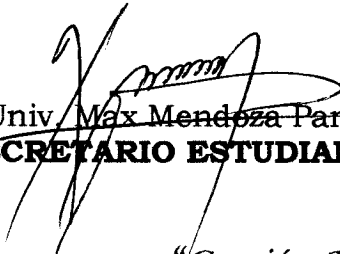
ARTICULO CUARTO: Extender la certificación de acreditación a la Carrera de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier – UMRPSFX de la ciudad de Sucre, a través del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, cumpliendo con las formalidades que corresponda.

Es dada en la sala de sesiones del XII Congreso Nacional de Universidades – Segunda Fase, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Lic. Saúl Rosas Berrufo
PRESIDENTE




Univ. Max Mendoza Parra
SECRETARIO ESTUDIANTE


Lic. Romeo Caverro Salinas
SECRETARIO DOCENTE

"Gestión Universitaria para la Sociedad"